



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

## ACUERDO DE CONCEJO N°047-2018-MPJ/CM

Jauja, 06 de septiembre de 2018

### EL ALCALDE PROVINCIAL DE JAUJA POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Jauja, en Sesión ordinaria de Concejo del 06 de septiembre de 2018, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias, y:

#### VISTO:

El Informe N°137-2018-MPJ/GIDUOT/SGPUCOT de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Ordenamiento Territorial, el Informe N°114-2018-MPJ/GPP de fecha 05 de septiembre de 2018, suscrito por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y la Opinión Legal N°065-2018-MPJ/GAL de fecha 05 de septiembre de 2018, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal;

#### CONSIDERA:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, “(...) los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con la finalidad de eliminar las Barreras Burocráticas identificadas por INDECOPI con RESOLUCIÓN FINAL N°401-2018/INDECOPI-JUN, INDECOPI, se determinó el nuevo costo por derecho de tramitación del procedimiento N°136 y 151 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Jauja, conforme lo señala artículo 52.1. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual manifiesta que: el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y, en su caso, por el costo real de producción de documentos que expida la entidad. Su monto es sustentado por el servidor a cargo de la oficina de administración de cada entidad, adecuándolos las Leyes vigentes;

Que, mediante Informe N°137-2018-MPJ/GIDUOT/SGPUCOT de fecha 17 de julio de 2018 la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Ordenamiento Territorial, solicita se realice las acciones pertinentes para la eliminación de la Barrera Burocrática respecto del procedimiento N° 136 y N°151 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Jauja, identificadas;

Que, mediante Informe N°114-2018-MPJ/GPP de fecha 05 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Legal, la documentación técnica sustentatoria del nuevo costo por derecho de tramitación del procedimiento N°136 y 151 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, solicitando Opinión Legal sobre esta modificación;

Que, mediante Opinión Legal N°065-2018-MPJ/GAL de fecha 05 de septiembre de 2018 el Gerente de Asesoría Legal, opina que se apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el costo del procedimiento N°136 y N° 151, establecidos en el Texto único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, luego de su deliberación por el pleno del Concejo y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y su Reglamento Interno, el Concejo Municipal con el VOTO UNÁNIME de sus miembros;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del costo por derecho de trámite del procedimiento N°136 “Autorizaciones para obras que afectan la vía pública o espacio público, apertura de zanja, postes, redes y/o trabajos de mantenimiento y otros” y el procedimiento N°151 “Certificado de conformidad de obra”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Jauja, aprobado mediante Ordenanza N° 030-2015-MPJ/CM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2015, de la Municipalidad Provincial de Jauja, con las modificaciones mencionadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Ordenamiento Territorial y demás Unidades Orgánicas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación y Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad [www.munijauja.gob.pe](http://www.munijauja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA

ABUG. IVÁN MANRANO TORRES ACEVEDO  
ALCALDE